



**CIRCULAR N° 10**

**LICITACIÓN N° 5000004304**

**OBRA EPC (INGENIERÍA, PROCURA DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN) PARA EL PROYECTO “REVERSA OSSA-2 (ARICA-CHARAÑA)”**

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula 4 **ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC**, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

**CONSULTA 1**

En Los Alcances de los trabajos descritos en el Anexo E-3, E-4, de manera general dice que “las gestiones y obtención de permisos de circulación nacional e internacional, seguros de transporte, escoltas en ruta y comunicación a las autoridades respectivas, como también todas las gestiones/trámites aduaneros para el paso de la UBP y accesorios de esta”. Al respecto solicitamos confirmar que los costos de internación temporal o definitiva de los equipo a ser trasladados de Bolivia a Territorio chileno serán a cuenta y costo de YPFB TR?.

**RESPUESTA 1**

**Sí, los costos por concepto de gestiones/trámites aduaneros para la internación temporal o definitiva de las UBP's y sus accesorios a ser trasladados de Bolivia a Territorio chileno serán a cuenta y costo de YPFB TR.**

**CONSULTA 2**

En el documento "CH-EX-GE-BD-001 Bases de Diseño General" en el punto 8.7 SISTEMA CONTRA INCENDIOS, indican:

Las cañerías y accesorios aguas debajo de los eductores de espuma, deberán ser de acero inoxidable

¿Confirmar si estas líneas serán consideradas de acero inoxidable? De ser afirmativa la respuesta anterior

¿Confirmar que la soldadura de material inoxidable será cancelado en el Ítems C.2.3.1.?

**RESPUESTA 2**

**Sí, se confirma que las líneas consultadas serán de acero inoxidable y serán canceladas con los ítems de Soldadura y END en los diferentes sitios de alcance de obras, según diámetro correspondiente.**

**Se aclara que, el alcance de las actividades que forman parte de los ítems de Soldadura y END, comprende tanto líneas de acero al carbono como de acero inoxidable en diferentes diámetros.**

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 05 de mayo de 2024